LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, PROCEDE A EFECTUAR LA *LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DENTRO DEL PROCESO RAD. 2021-00061, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA EN UN 50% CONFORME FUE ORDENADO EN LA AUDIENCIA DEL PASADO 3 DE MARZO DE 2022 DONDE SE DICTO SENTENCIA*

Agencias en derecho ----------$	800.000.oo
Pago Envio Notificacion (Fl8 exp. digital) ----------$	15.500.oo
Total de costas procesales a la fecha ---------- $	815.500.oo

CONFORME A LO ORDENADO EL 50% A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CORRESPONDE A $ 407.750.oo

El Santuario, Antioquia, 28 de Julio de 2022

MILENA ZULUAGA SALAZAR
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
El Santuario, Antioquia, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE	Diana Cristina del Rio Carmona
MENOR	Stephany Daza Del Rio
DEMANDADO	Robinson Daza Quinchia
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00061 00
ASUNTO	Aprueba liquidación Costas
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1013

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 109 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 29 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c06ca350b284bf6fe23205b23b908829887af0d46c0adc3449070032486b85**

Documento generado en 28/07/2022 11:15:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica